

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 40
R.M. 1747/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 424 /09**

Sucre, 29 de Julio de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota CITE HAMA OF. No. 094/09 de 21 de julio de 2009, el señor Félix García Cáceres, H. ALCALDE MUNICIPAL DE ALCALA, hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal que del 02 al 15 de agosto 2009 recuerdan los "52 AÑOS DE LA FERIA AGRICOLA - GANADERA Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA ALCALA" con una serie de actividades entre otras el desfile cívico del 02 de agosto, campeonato intermunicipal, peña folklórica, el 3 de agosto se tiene la Kermes y otras actividades conforme consta en el programa adjunto con este antecedente invita a participar en los actos oficiales especialmente los días 02, 03, 04 de agosto de 2009 que se encuentran planificadas en base a una agenda especial.

Que, en Sesión Plenaria de 29 de julio de 2009 el H. Concejo Municipal ha tomado conocimiento la referida invitación luego de su tratamiento y consideración por la importancia de los actos cívicos programados ha determinado aprobar la declaratoria en comisión oficial de servicios del señor Dennis Cuno Cayara, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y del conductor Sr. Hilarión Muñoz García, con la finalidad de que asistan y participen en los actos cívicos de conmemoración de los "52 AÑOS DE LA FERIA AGRICOLA - GANADERA Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA ALCALA", que se encuentra sujeto a un programa especial.

Que es de competencia del H. Concejo Municipal autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo mediante Resolución expresa así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE

Art.1º. DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor Concejales Dn. Dennis Cuno Cayara, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y del conductor Sr. Hilarión Muñoz García, con la finalidad de que asistan y participen en los actos cívicos de conmemoración de los "52 AÑOS DE LA FERIA AGRICOLA - GANADERA Y COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLA ALCALA", a realizarse del 02 al 15 de agosto de 2009, en el Municipio de Alcalá, sito en la Cuarta Sección Municipal de la Provincia Tamina del Departamento de Chuquisaca, que se encuentra sujeto al programa especial a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 01 al 03 de agosto de 2009.

Art.2º Páguense VIATICOS al Presidente del H. Concejo Municipal y al Conductor que se indica en el artículo de la presente Resolución de acuerdo al itinerario de viaje y en estricta sujeción al Reglamento de Viajes y Gastos, aprobados por Resolución No.

00

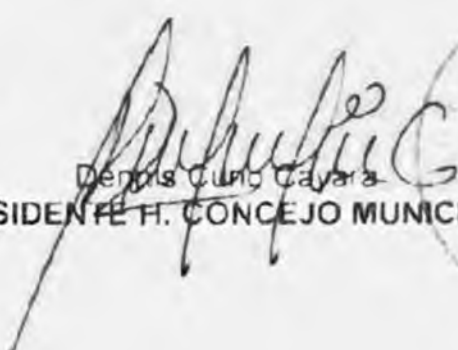
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009

Página 1 de 1
2010/07/02

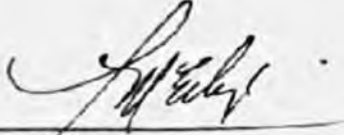
395/07 de 02 de julio de 2007, tomando en cuenta que el viaje se realizará via terrestre y en motorizado oficial.

Art.3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dennis Curo Cayara
RESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Liliانا Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL